

**Pregunta 1:**

Necesitamos que se aclare si la oferta debe confeccionarse con los sueldos vigentes al momento de la apertura de la oferta o ya se debe considerar el incremento de Enero 2021, dicha consulta surge ya que el pliego indica en el **Art. 9**, "que los precios no sufrirán modificación alguna durante el plazo de mantenimiento de las ofertas" y luego en el **Art. 12** menciona que El mantenimiento de ofertas y precios será de 90 días corridos a partir del día fijado para la apertura, y se entenderá que el mantenimiento de la misma es por el plazo exigido en el presente Pliego de Condiciones. Considerando que la apertura es el 5 de Octubre, es decir, que hasta el 5 de Enero el precio no se puede modificar, pero los incrementos de salarios entran en vigencia desde el 1 de Enero de 2021.

Rodolfo

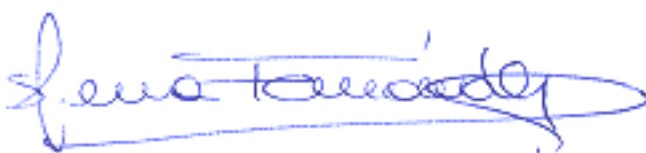
**Respuesta 1:**

La apertura está fijada para el día 15 de octubre de 2020, no para el día 5 de octubre día que se realizará la visita obligatoria.

El mantenimiento de oferta es hasta el 15 de enero de 2020. Por lo que según el Art. 12 del pliego el **primer ajuste se realizará a los seis meses con el servicio del mes de junio de 2021 que se paga a mes vencido.**

Por lo expuesto, para la oferta deberán considerarse los sueldos vigentes al 1º de enero de 2021.

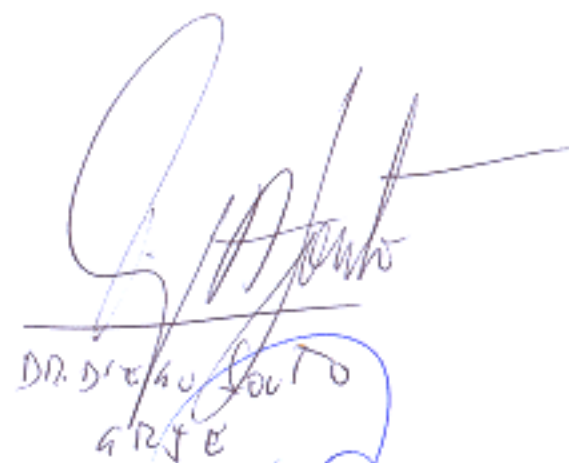
P/Comisión Asesora de Adjudicaciones



Esc. Stella Fernández  
URSEC



T/A. Daniel Jaffé  
Jefe de Unidad  
Soporte Administrativo  
URSEC  
P/Servicios Generales de URSEC,  
Tel 2902-80-82 Int. 235



DR. Diego Souto  
GRJE



Ec. LUIS GONZALEZ  
GERENTE  
SERVICIOS POSTALES  
URSEC